



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA DE MULTIFUNCIONALES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las **14:20** horas del día **30 de diciembre de 2021**, se reúnen en la sala de juntas "C", ubicada en la planta baja del edificio "A" del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, en tercer Anillo Periférico, esquina libramiento Ejército mexicano, Col. el Diezmo, en la Ciudad Col; para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-017-21 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENTA DE MULTIFUNCIONALES PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.** En uso de la voz como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto** el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, quien solicita a los asistentes que se presenten, quienes atendiendo la solicitud lo hicieron de la siguiente forma: como **vocales con voz y voto**, el **C.P. Alberto Cortez Martínez**, Representante Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Salvador Rincón Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico, como **Secretario Ejecutivo** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima **Lic. José Cuevas Ochoa**; de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; como **asesores con voz** se presentan por parte de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz** como suplente; el **C.P. Carlos Zamora López** suplente de la Contralora General del Estado. Así mismo se presentan en apoyo de este Comité, el **Secretario Técnico suplente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco** de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración. De igual forma se encuentra el **asesor técnico del área requirente** el **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración. Como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión se encuentra presente el **Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Moran** de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, así como los licitantes cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia y al final de la presente acta.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

Este acto fue presidido por el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**, quien después de observar la lista de asistencia hace la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar y procede a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión siendo la siguiente:

- 1. Firma de lista de asistencia
- 2. Lectura del Dictamen base del fallo, realizado a cargo del asesor técnico **Ing. Jesús Román Velasco Martínez** designado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- 3. Lectura del Fallo correspondiente
- 4. Aprobación del fallo
- 5. Levantamiento del acta
- 6. Clausura de la sesión

2

Continuando en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, el **C.P. Eduardo Soto García** con el carácter que ha quedado establecido, cede el uso de la voz al asesor técnico **Ing. Jesús Román Velasco Martínez**, de la Dirección de Servicios Generales, para que de lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como **Anexo número 1** en la presente acta.

Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**, facultado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículo 45 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo previsto en el punto 2.5, 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional numero **06002-017-21**, se procede con la lectura del fallo correspondiente:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21
FALLO:**

Se determinó en el análisis **CUALITATIVO** y **CUANTITATIVO** de la documentación de participación presentada por los licitantes, lo siguiente:

Los licitantes **JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS** y **JOSÉ MARAVELES RÍOS**, **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia, presentando en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior pasan a la etapa del análisis técnico sus propuestas.

Respecto a la documentación legal, administrativa y técnica presentada por el licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". Que a la letra dice: El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, EN OPINIÓN POSITIVA, con una antigüedad **no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión**, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. Y el licitante presentó documento en opinión positiva de fecha **13 de abril de 2021**. Motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa y estipula que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

El licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con lo solicitado en la **documentación complementaria en el punto 2** que a la letra dice: El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberá entregar el total de los multifuncionales solicitados en la presente licitación, así como los **2 cartuchos de tóner originales** por cada uno de los multifuncionales incluido en las presentes bases, en los diferentes domicilios a los enlaces administrativos de las dependencias incluidas en la presente licitación, **a más tardar el día 7 de enero de 2022**; de no cumplir con éste requisito la licitante podrá cancelar la adjudicación. Esto debido a que el contrato actual termina el **31 de diciembre del 2021** y se requiere contar con dichos multifuncionales y consumibles a la brevedad para no detener las actividades de las dependencias ni las atenciones al público en general.

El licitante presentó escrito con lo siguiente:

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large signature and several smaller ones, some with initials.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

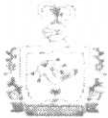
“...que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar el total de los multifuncionales solicitados en la presente licitación, así como los **2 cartuchos de tóner o cartucho** por cada uno de los multifuncionales incluido en las presentes bases, en los diferentes domicilios a los enlaces administrativos de las dependencias incluidas en la presente licitación, a **más tardar el día 7 de enero de 2022**; de no cumplir con este requisito la licitante podrá cancelar la adjudicación. Esto debido a que el contrato actual termina el **31 de diciembre del 2021** y se requiere contar con dichos multifuncionales y consumibles a la brevedad, para no detener las actividades de las dependencias ni las atenciones al público en general. Motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa que estipula que: “Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

Además el licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con lo solicitado en el anexo técnico en **condiciones de pago, el cual fue modificado en la Junta de Aclaraciones mediante la Precisión 1**, tal como quedó asentado en el acta correspondiente, que a la letra dice: “El servicio se pagará por el total de impresiones contratadas de manera mensual por cada uno de los multifuncionales, por lo que no se pagará ningún excedente de volumen impreso en los primeros 11 meses del contrato, el volumen de impresiones mensual por equipo será acumulable, es decir, si en algún mes no llegó al límite contratado, el multifuncional tendrá un volumen de impresión a favor, el cual al finalizar el contrato será compensado con aquellos meses en los que sí se generen excedentes, por lo que en su caso no generará ningún cobro para la convocante. En cuanto a los equipos que rebasen el volumen contratado anual, se pagará la diferencia total de excedentes en la facturación del mes 12 correspondiente al mes de diciembre del 2022. El precio que se deberá cotizar será por el volumen solicitado por cada multifuncional en impresión monocromática y por impresión a color. Ya que el licitante en su propuesta indica lo siguiente: El servicio se pagará por el total de impresiones contratadas de manera mensual por cada uno de los multifuncionales más su excedente procesado, el precio que se deberá cotizar será por el volumen solicitado por cada multifuncional en impresión monocromática y por impresión a color. Motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa que estipula que: “Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

Respecto a la documentación legal, administrativa y técnica presentada por el licitante **JOSÉ MARAVELES RÍOS, NO CUMPLE** con lo solicitado en el anexo técnico en **condiciones de pago, el cual fue modificado en la Junta de Aclaraciones mediante la Precisión 1**, tal como quedó asentado en el Acta correspondiente, que a la letra dice: “El servicio se pagará por el total de impresiones contratadas de manera mensual por cada uno de los multifuncionales, por lo que no se pagará ningún excedente de volumen impreso en los primeros 11 meses del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

contrato, el volumen de impresiones mensual por equipo será acumulable, es decir, si en algún mes no llegó al límite contratado, el multifuncional tendrá un volumen de impresión a favor, el cual al finalizar el contrato será compensado con aquellos meses en los que si se generen excedentes, por lo que en su caso no generará ningún cobro para la convocante. En cuanto a los equipos que rebasen el volumen contratado anual, se pagará la diferencia total de excedentes en la facturación del mes 12 correspondiente al mes de diciembre del 2022. El precio que se deberá cotizar será por el volumen solicitado por cada multifuncional en impresión monocromática y por impresión a color. Ya que el licitante en su propuesta indica lo siguiente: El servicio se pagará por el total de impresiones contratadas de manera mensual por cada uno de los multifuncionales más su excedente procesado, el precio que se deberá cotizar será por el volumen solicitado por cada multifuncional en impresión monocromática y por impresión a color. Motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa que estipula que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

Se determinó en el análisis cualitativo de la documentación presentada por el licitante: **JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS**, esté **SI CUMPLE** con lo solicitado en la documentación complementaria del Anexo número 1 técnico de las bases de la presente licitación, motivo por el cual pasa a la siguiente etapa de análisis técnico.

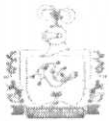
Se determinó en el análisis cualitativo de la Propuesta Técnica de la partida única presentada por el licitante: **JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS**, esté **SI CUMPLE**, con todas las especificaciones solicitadas por la requirente, por lo anterior pasa a la etapa del análisis económico de su propuesta.

Se procedió a analizar cualitativamente la propuesta económica del licitante **JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS** determinando que el precio que oferta en su propuesta **NO ES ACEPTABLE** para la requirente y la convocante por que rebasa la disponibilidad presupuestal del área requirente por lo que se desecha su propuesta de conformidad con el punto 9 inciso g), de las bases de la licitación que nos ocupa que señala que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- g) Los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado."

Una vez visto lo anterior se declara **DESIERTA** la presente licitación con fundamento en el punto 11 inciso c) y e) de las bases de la licitación que nos ocupa, que a la letra dicen: "La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la convocante y la requirente.

En uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, somete a consideración los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el contenido del fallo para su aprobación. Por lo que, una vez aprobado el Fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voto y voto**, se inserta la presente acta como anexo.

En uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García** Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, solicita al **Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz** en su calidad de asesor suplente del Director General Jurídico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, proceda a levantar el acta correspondiente del acto del día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante la presente acta, la cual estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-017-21**, levantándose para constancia la presente acta siendo las **14:50** horas del día de su inicio, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO**
Presidente Suplente


C.P. Eduardo Soto García
Secretario Técnico


Subsecretaria de Administración
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21
Como vocales con voz y voto

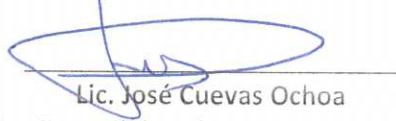


C.P. Alberto Cortéz Martínez
Representante Suplente de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



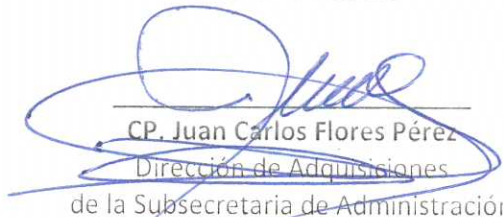
Lic. Salvador Rincón Rodríguez
Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Secretario Ejecutivo
Comité del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima



Lic. José Cuevas Ochoa
Coordinador General de Enlaces Administrativos (SPFyA)

Secretario Técnico



CP. Juan Carlos Flores Pérez
Dirección de Adquisiciones
de la Subsecretaría de Administración

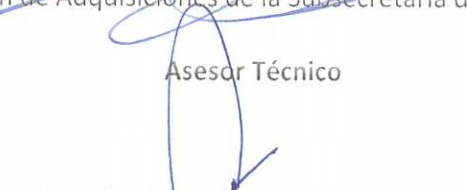
Secretario Técnico suplente

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima



C.P. Manuel Santa Ana Velasco
de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración

Asesor Técnico



Ing. Jesús Román Velasco Martínez
De la Dirección de Servicios Generales
Subsecretaría de Administración (SPFyA)





7







4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

Como asesores con voz



Lic. Rogelio Alejandro Orozco Ruiz
Suplente de la Dirección General Jurídica
Secretaría de Planeación Finanzas y Administración



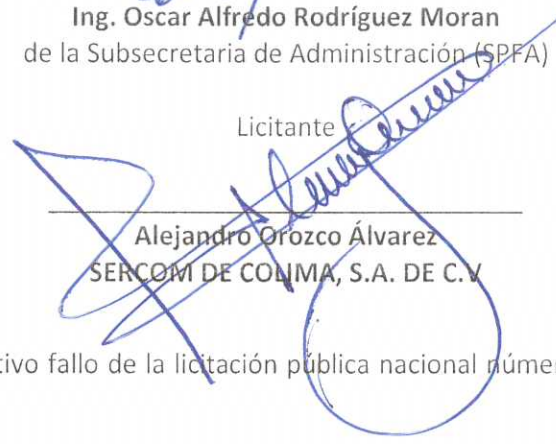
C.P. Carlos Zamora López
Suplente de la Contralora General del Estado

Responsable de la transmisión en vivo



Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Moran
de la Subsecretaría de Administración (SPFA)

Licitante



Alejandro Orozco Álvarez
SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes con motivo fallo de la licitación pública nacional número 06002-017-21, efectuada día 30 de diciembre de 2021.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

a elaborar por la convocante el cuadro denominado **Cuadro No 2 "técnico para la Licitación Pública Nacional No 06002-017-21"**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentaron o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. Asimismo, se elaboró el **cuadro No. 3 económico para la Licitación Pública Nacional No 06002-017-21"**, basado en los precios unitarios por cada uno de los modelos y volúmenes de impresión solicitados, ofertados por los licitantes, en donde quedó debidamente asentado el precio unitario, el importe total, sin I.V.A. y con I.V.A. incluido.

Se hace constar que se aceptan las propuestas presentadas por los licitantes para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**.

Los mencionados cuadros son firmados por todos los participantes en este acto; las propuestas técnicas y económicas, así como la Documentación Complementaria, son firmados por un servidor público designado, miembro del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima presente en el acto y un representante de los licitantes presentes en el acto.

A continuación, se procedió a la revisión cualitativa y cuantitativa de los documentos de participación, la documentación complementaria y las propuestas presentadas por los licitantes, determinando lo siguiente:

3. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA

Se determinó en el análisis **CUALITATIVO** y **CUANTITATIVO** de la documentación de participación presentada por los licitantes:

Los licitantes **JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS** y **JOSÉ MARAVELES RÍOS**, **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia, presentando en tiempo y forma en este acto los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior pasan a la etapa del análisis técnico sus propuestas.

Respecto a la Documentación Legal, Administrativa y Técnica presentada por el licitante **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". Que a la letra dice: El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **EN OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad **no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión**, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. Y el licitante presentó documento en opinión positiva de fecha **13 de abril de 2021**, motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que

[Handwritten signature and vertical line on the right margin]

10

[Handwritten signature and scribbles at the bottom right]

[Handwritten mark '9' at the bottom left]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

nos ocupa y estipula que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

4. ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

CUADRO No. 1A. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El licitante SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en la documentación complementaria en el punto 2 que a la letra dice: El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberá entregar el total de los multifuncionales solicitados en la presente licitación, así como los 2 cartuchos de tóner originales por cada uno de los multifuncionales incluido en las presentes bases, en los diferentes domicilios a los enlaces administrativos de las dependencias incluidas en la presente licitación, a más tardar el día 7 de enero de 2022; de no cumplir con éste requisito la licitante podrá cancelar la adjudicación. Esto debido a que el contrato actual termina el 31 de diciembre del 2021 y se requiere contar con dichos multifuncionales y consumibles a la brevedad, para no detener las actividades de las dependencias ni las atenciones al público en general. El licitante presentó escrito con lo siguiente:

"...que en caso de resultar adjudicado, deberá entregar el total de los multifuncionales solicitados en la presente licitación, así como los 2 cartuchos de tóner o cartucho por cada uno de los multifuncionales incluido en las presentes bases, en los diferentes domicilios a los enlaces administrativos de las dependencias incluidas en la presente licitación, a más tardar el día 7 de enero de 2022; de no cumplir con éste requisito la licitante podrá cancelar la adjudicación. Esto debido a que el contrato actual termina el 31 de diciembre del 2021 y se requiere contar con dichos multifuncionales y consumibles a la brevedad,

para no detener las actividades de las dependencias ni las atenciones al público en general. Motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa que estipula que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

Además el licitante SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en el anexo técnico en condiciones de pago, el cual fue modificado en la Junta de Aclaraciones mediante la Precisión 1, tal como quedó asentado en el Acta correspondiente, que a la letra dice: "El servicio se pagará por el total de impresiones contratadas de manera mensual por cada uno de los multifuncionales, por lo que no se pagará ningún excedente de volumen impreso en los primeros 11 meses del contrato, el volumen de impresiones mensual por equipo será

9

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letter 'A'.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

acumulable, es decir, si en algún mes no llegó al límite contratado, el multifuncional tendrá un volumen de impresión a favor, el cual al finalizar el contrato será compensado con aquellos meses en los que sí se generen excedentes, por lo que en su caso no generará ningún cobro para la convocante. En cuanto a los equipos que rebasen el volumen contratado anual, se pagará la diferencia total de excedentes en la facturación del mes 12 correspondiente al mes de diciembre del 2022. El precio que se deberá cotizar será por el volumen solicitado por cada multifuncional en impresión monocromática y por impresión a color. Ya que el licitante en su propuesta indica lo siguiente: El servicio se pagará por el total de impresiones contratadas de manera mensual por cada uno de los multifuncionales más su excedente procesado, el precio que se deberá cotizar será por el volumen solicitado por cada multifuncional en impresión monocromática y por impresión a color. Motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa que estipula que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

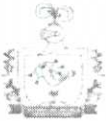
- b) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

Respecto a la Documentación Legal, administrativa y Técnica presentada por el licitante **JOSÉ MARAVELES RÍOS** **NO CUMPLE** con lo solicitado en el anexo técnico en **condiciones de pago, el cual fue modificado en la Junta de Aclaraciones mediante la Precisión 1**, tal como quedó asentado en el Acta correspondiente, que a la letra dice: "El servicio se pagará por el total de impresiones contratadas de manera mensual por cada uno de los multifuncionales, por lo que no se pagará ningún excedente de volumen impreso en los primeros 11 meses del contrato, el volumen de impresiones mensual por equipo será acumulable, es decir, si en algún mes no llegó al límite contratado, el multifuncional tendrá un volumen de impresión a favor, el cual al finalizar el contrato será compensado con aquellos meses en los que si se generen excedentes, por lo que en su caso no generará ningún cobro para la convocante. En cuanto a los equipos que rebasen el volumen contratado anual, se pagará la diferencia total de excedentes en la facturación del mes 12 correspondiente al mes de diciembre del 2022. El precio que se deberá cotizar será por el volumen solicitado por cada multifuncional en impresión monocromática y por impresión a color. Ya que el licitante en su propuesta indica lo siguiente: El servicio se pagará por el total de impresiones contratadas de manera mensual por cada uno de los multifuncionales más su excedente procesado, el precio que se deberá cotizar será por el volumen solicitado por cada multifuncional en impresión monocromática y por impresión a color. Motivo por el que se desecha su propuesta con fundamento en el punto 9, inciso a), de las bases de la licitación que nos ocupa que estipula que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- b) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

9



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-017-21

Se determinó en el análisis cualitativo de la documentación presentada por el licitante: **JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS**, esté **SI CUMPLE** con lo solicitado en la documentación complementaria, del Anexo número 1 técnico de las bases de la presente licitación, motivo por el cual pasa a la siguiente etapa de análisis técnico.

PROPUESTA TÉCNICA.

Se determinó en el análisis cualitativo de la Propuesta Técnica de la partida única presentada por el licitante: **JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS**, esté **SI CUMPLE**, con todas las especificaciones solicitadas por la requirente, por lo anterior pasa a la etapa del análisis económico su propuesta.

5. ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

Se procedió a analizar cualitativamente la propuesta económica del Licitante **JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS** determinando que el precio que oferta en su propuesta **NO ES ACEPTABLE** para la requirente y la convocante por que rebasa la disponibilidad presupuestal del área requirente por lo que se desecha su propuesta de conformidad con el punto 9 inciso g), de las bases de la licitación que nos ocupa que señala que: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

g) Los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado."

Una vez visto lo anterior se propone declarar **DESIERTA** la presente licitación con fundamento en el punto 11 inciso c) y e) de las bases de la licitación que nos ocupa, que a la letra dicen: "La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

Se expide el presente que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **06002-017-21** para la contratación del servicio de renta de multifuncionales, para las distintas áreas del Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración a través de la Dirección de Servicios Generales.